

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HERRERA GREGORIA SALVADORA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01985730-9 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Herrera Gregoria Salvadora; D.N.I. N° 4.404.403, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Pje. Ingenieros 8384 - casa 140 - Esmeralda Sur, de la ciudad de Santa Fe, y domicilio ad litem constituido en calle Marcial Candiotti 5444 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 3 de Agosto de 2017. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 326647 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIVOIRA, ANDREA FLORENCIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01984609-9), atento lo ordenado en fecha 01 de Junio de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Andrea Florencia Rivoira, D.N.I. N° 33.068.450, de apellido materno Gauna. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 02 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Alicia Nélica Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 326672 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RIVAS MIGUEL ALFREDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01982760-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Miguel Alfredo Rivas, D.N.I. N° 13.316.737, argentino, mayor de edad, desocupado, domiciliado realmente en Ruta Nacional N° 11, Km. 415 Zonal Rural de la localidad de Coronda (provincia de Santa Fe) y legalmente en calle Castelli N° 1625, Dpto. 1 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/12/17). 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/03/15 a las 10.00hs. 13) Fijar el día 14/06/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 23/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. firmado: Dr. Marin, Juez a cargo - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 326668 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FARIAS, ALFREDO ARIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01985418-0), atento lo ordenado en fecha 06 de Junio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alfredo Ariel FARIAS, D.N.I. N° 33.015.234, de apellido materno Martínez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su

contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 02 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 326673 Jun. 22 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Sosa, Dorys Graciela s/Quiebra" (CUIJ 21-01986011-3), en fecha 06/06/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Dorys Graciela Sosa, D.N.I. N° 21.048.6987, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Av. Gorriti 3764, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo 2582 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de agosto de 2017 inclusive. Secretaria, 06 de junio de 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 326681 Jun. 22 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Estela Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Lozano, Julio Cesar s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01986002-4), en fecha 31/05/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Julio Cesar Lozano, D.N.I. N° 18.452.577, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje García Bañón Nro. 7939, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nro. 2582, oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 09/08/2017 inclusiva. Secretaría, 31 de mayo de 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 326683 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/CHIMEX ARGENTINA S.A. s/APREMIO FISCAL" CUIJ: 21-01969978-9, que se tramitan por. ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar a la demandada: CHIMEX ARGENTINA S.A. - CUIT 30-71106884-4, la resolución dictada en autos, a saber: SANTA FE, 15 de Marzo de 2017. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas, conforme surge de los considerandos que anteceden, con costas al vencido. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo R. SODERO (JUEZ) - Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. SANTA FE, a los 30 días del mes de Mayo de 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 326774 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BLANCO CAROLINA FABIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-001985463-6, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 3 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- 1- Declarar la quiebra de CAROLINA FABIANA BLANCO argentina, apellido materno BAR DNI N° 33.957.083, CUIL 27-33957083-9 mayor de edad, divorciada, empleada del Ministerio de Seguridad, domiciliada realmente en calle Tomas Furno N° 1593 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2950 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del

funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14.06.2017 las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.08.2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 25.08.2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26.09.2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31.10.2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de junio de 2017 ""Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN BONAPARTE ADRIANA, domiciliado en calle 9 de julio N° 2804 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 326652 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARCE EDIT GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUJ): 21-01984889-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 13 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- 1- Declarar la quiebra de EDIT GUADALUPE ARCE argentina, apellido materno ANGELINI, DNI N° 11.085.680, CUIL 27-11085680-1, mayor de edad, casada, jubilada, domiciliado realmente en calle Matheu N° 6170 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2950 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQL 10- Designar el día 14.06.2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.08.2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 25.058.2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26.09.2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31.10.2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 14 de Junio de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN MOSCHITTA, EDGARGDO domiciliado en calle Facundo Zuviria N° 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" -Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 326653 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ORDONEZ, JOSE LUIS s/EJECUCION FISCAL; CUIJ: 21-01961035-4, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines de notificar a la demandada ORDOÑEZ, JOSE LUIS - D.N.I. 14.937.063, la iniciación de la presente causa, a saber: SANTA FE, 03 de Junio de 2015. Habiendo cumplimentado lo requerido se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra JOSE LUIS ORDOÑEZ por la suma de \$ 47.364,63, sus intereses y costas; a quien se cita de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuros. Oficiése a sus efectos. Notifiquen Leizza y/o Ramos, indistintamente. Notifíquese. FDO.: Dr. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ (Juez) - Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO PROVEIDO: SANTA FE, 07 de Marzo de 2017. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. FDO.: Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 19 de Abril de 2017. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

S/C 326773 Jun. 22 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RIVOIRA, HORACIO JOSE s/QUIEBRA; expediente N° 518/2014 - CUIJ N° 21-01071489-0 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se han regulado los honorarios para la C.P.N Laura Alicia Pavón (Sindica), en la suma de \$ 11.488,21 mas el 10% Aporte Ley y al abogado del fallido doctor Mariano Luis Mollerach \$ 4923,51 mas el 13% de Aporte. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Al escrito cargo N° 2998: Téngase por presentado el proyecto de distribución reformulado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza: Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Mayo de 2017.

S/C 326685 Jun. 22 Jun. 23

Autos: BETIQUE, Marisa Claudia s/Quiebra; Expte.21-01956294-5; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios. Honorarios Sindicatura: \$ 43.106,56; Honorarios de la abogada de la fallida: \$ 10.776,64. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24,522. Santa Fe, 12 de Junio de 2017.

S/C 326662 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, Segunda Secretaria, a cargo de la Secretaría, Dra. Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/BANFI JOSE EMANUEL s/SUMARIO (Expte. Nro. 144 Año 2015), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Advertido en este estado, revocase en su parte pertinente. En su lugar: Notifíquese pro edictos: (Art. 73 del C.P.C.C). Ampliase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a José Emanuel BANFI. Publíquense los mismos en el Boletín Oficial y cumplimentese la ley 11.287/15. Notifíquese. Fdo. Dra. Luna (Secretario) Dr. Formentini (Juez). Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Yanina A. Lotto Gomez, Secretaria.

\$ 33 326710 Jun. 22 Jun. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LAFUENTE, ANGELES IVON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; C.U.I.J. N° 21-01966834-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Verónica G. Toloza, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena Sabater (Síndica) en la suma de \$ 34.289,31, más aportes de ley; y los de la Dra. Virginia Andrea Venetucci (apoderada de la fallida), en la suma de \$ 14.695,42 más aportes de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 23 de Mayo de 2017. Al escrito cargo N° 5338/17: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Publíquense los edictos de ley y concédase la autorización requerida a los fines de la notificación por cédula a los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza. Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2017. Publicarán por (2) dos días. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Dra. Verónica G. Toloza. Secretaria.

S/C 326729 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la localidad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 702/2015 - BANCO MACRO S.A. c/CREMONA HECTOR FEDERICO s/JUICIO EJECUTIVO, ha recaído el siguiente decreto: Villa Ocampo, 20 de Marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Héctor Federico Cremona, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en esta causa por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fine publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, jueza; Dr. Gastón Germán Caglia, secretario. Reconquista, 9 de Mayo de 2017.

\$ 52,50 326125 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la localidad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 828/2015 - BANCO MACRO S.A. c/CREMONA HECTOR FEDERICO y otro s/JUICIO EJECUTIVO, ha recaído el siguiente decreto: Villa Ocampo. 20 de Marzo de 2017. Agréguese y téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Héctor Federico Cremona mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puestas del Juzgado, conforme lo normado en el Art. 597 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Reconquista, 11 de Abril de 2017.

\$ 52,50 326127 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M.ALESSIO, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra GIODA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alilio Carlos FASANO, D.N.I. N° M 6.322.402 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: Atilio Carlos FASANO s/Sucesorio, Expte. N° 420, Año 2017 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 9 de Junio del 2017.

\$ 45 326697 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Dra. María Isabel Arroyo, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Elva Dora Maurenzi, D.N.I. N° 10.164.718, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MAURENZI, ELVA DORA s/Sucesorio; Expte. N° 42/2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia.

\$ 45 326684 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, PEDRO GREGORIO Y GIOVANINI y/o GIOVANNINI, MAGDALENA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 37- Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; don Pedro Gregorio González, DNI N° 2.438.424, fallecido en Ceres el día 09 de

Septiembre de 2001, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 7 de Junio de 2017. GONZALEZ, PEDRO GREGORIO Y GIOVANNINI y/o GIOVANNINI, MAGDALENA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 37 - Año 2017).

§ 45 326777 Jun 22 Jun 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin en autos caratulados BOLIG, APOLONIA PAULINA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01984053-8/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Bolig, Apolonia Paulina, D.N.I. F. N° 2.811.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 45 326646 Jun 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios Anildo Francisco Córtese (D.N.I. N° 6.274.091 CUIT N° 20-06274091-5), en autos caratulados CORTESE, ANILDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01977651-1, Año 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y cumplimentando con el Acuerdo del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 13 de Junio de 2.017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.

§ 45 326640 Jun 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alba Antonia Nichea, DNI N° 3.206.282, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos NICHEA, ALBA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ. N° 21-01983325-6, Año 2017. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial respectivamente.

§ 45 326663 Jun 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados YOMI, ORLANDO AMBROSIO s/Declaratoria de Herederos; (Exp. N° CUIJ 21-01985248-9 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante - Orlando Ambrosio Yomi, D.N.I. 6.234.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Secretaría, 6 de Junio de 2017. Luisina Balestier, Prosecretaria

§ 45 326711 Jun 22 Jun 28

Por orden del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y quienes se consideren con derechos a la sucesión de la causante BETHY AMELIA DENARDO (Doc. Ident. DNI F 6.117.279), argentina, viuda, nacida el 28 de Febrero de 1928 en la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe -Santa Fe- el día 23 de Octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 7 de Junio de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 326769 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pedro Alberto Masseroni DNI 10.874.214, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MASSERONI, PEDRO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01984951-9 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Viviana Marin (Jueza); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 8 de Junio de 2017.

\$ 45 326737 Jun 22 Jun 28

En los autos caratulados: GARCÍA, BLANCA AZUCENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01976309-6 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Azucena García, DNI N° 06.098.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 24 de Mayo de 2.017. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Luciano F. Pagliano, Juez.

\$ 45 326747 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: MERLACH EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01985545-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Merlach , D.N.I. 5.834.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 326770 jun 22 jun 28

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor: Rogelio Orlando Ibarrola, D.N.I. N° 2.399.237, fallecido en esta ciudad, el día (16/08/1.992), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en el (Expte. CUIJ N° 21-01984503-3, Año: 2.017), tramitado en dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio de 2.017. (Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

\$ 45 326764 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3a. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ALCIDES DALDO ARSON, L.E. 5.899.715, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). 09 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 326714 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Julia Mercedes Mariano, L.E. 5.354.835, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). 09 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 326716 Jun 22 Jun 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROJAS, EUDORO RICARDO y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01979917-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia Beatriz Ulibarrie, DNI F N° 3.704.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 326677 Jun 22

En los autos caratulados: RUIZ MARIA LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-01986042-3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, El señor Juez a dispuesto que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Luisa Ruiz L.C. 2.503.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 326643 Jun 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Dr. Tristán Regulo Martínez, en los autos caratulados AIASSA, JOSÉ OSVALDO s/Sucesorio (Expte. 494, Año 2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr.: José Osvaldo AIASSA (DNI M 2.446.573) para que comparezcan y se presente a hacerlos valer es el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 17 de Mayo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 171,90 323901 Jun 22 Jun 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en autos: MARTINI, OCTAVIO PEDRO y PAVON, ANTONIA ALEJANDRINA s/Sucesorio; (Expte. 584/17), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término legal a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Octavio Pedro Martini (Docum. Ident. 6.400.142) y Antonia Alejandrina Pavon (LC 2.458.288), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 8 de Junio de 2017. Dabiela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 120,60 326671 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados BOSCO, NELI INES s/Sucesorio; Expte. N° 465/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Neli Inés Bosco, D.N.I. 6.311.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Jorge, 8 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 77,40 326712 Jun 22 Jun 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Irma Ribatto, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos RIBATTO, IRMA s/Sucesorio; Expte. Nro. 233 año 2017. Vera, 29 de Mayo de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 326670 Jun 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Elda Belén Nunez, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos NUNEZ ELDA BELEN s/Sucesorio; Expte. Nro. 525 año 2015. Vera, 17 de Abril de 2017. Margarita Savan, secretaria.

\$ 45 326666 Jun 22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CHAMORRO, OVIDIO ORLANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Junio de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 326674 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PARODI, ROSA VICTORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Junio de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 326676 Jun 22 Jun 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido G. Ercole, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, en los autos caratulados: BOVO, JOSE ALBINO

s/Sucesorio; Expte. N° 280 - Año: 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Albino Bovo, LE 10.243.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 326766 Jun 22 Jun 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Grande, María Elena D.N.I. N° 02.406.911, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GRANDE, MARIA ELENA s/Sucesión; Expte. 220/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Carolina Castellano, Abogada Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada Juez.

\$ 45 326630 Jun 22 Jun 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. N° 265/2016 - UNIÓN AGRÍCOLA DE AVDA. COOP. LTDA c/V.O. SERVICIOS RURALES S.A. s/Medidas Preparatorias, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Juzgado a cargo del Dr. José María Zarza, Juez: Secretaria a cargo de Patricia Vanrrell, se lo notifica del decreto de fecha 01/08/2016 a V.O. SERVICIOS RURALES S.A. CUIT N° 30-71109958-8. Reconquista, 1 de Junio de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, con el patrocinio letrado del Dr. Javier Galbusera, acuérdesele la intervención legal que corresponda. Por promovidas Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario y de Aseguramiento de Bienes, contra V.O. Servicios Rurales S.A., domiciliada donde se indica. Cítese y emplácese al representante legal de la firma demandada para que el undécimo día hábil posterior a su notificación a las 11.30hs. Comparezca por ante este Juzgado a la audiencia de absolución de posiciones y de reconocimiento de documental, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al peticionante y/o profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Previa Reposición Fiscal correspondiente a la cautelar solicitada, y bajo constitución de fianza a prestarse en autos, con solvencia suficiente, decretase la inhabilitación general del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 173.694.13 reclamados como capital con más el 20% estimados para acrecidas futuras. A tal efecto, ofíciase autorizando al peticionante y/o profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada recercándose los originales en Secretaria y glosándose copia a autos. Autorízase a la Dra. María Paula Scarpin conforme a derecho. Prodúzcase con citación contraria. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Mayo de 2017. Agréguese. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Se publicará 3 veces en 5 días. Reconquista, Junio de 2017.

\$ 85 326122 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: CENDRA RAMON INOCENCIO Y Otros; s/Declaratoria de Herederos; Expte. 173/2017, que se cite y emplaz a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Cendra Ramón Inocencio, DNI M5.905.133 y de la Sra. Elena Pastorella, L.C. 5.537.840, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 7 de Junio de 2017. Dra. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 326659 Jun. 22 Jun. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: SOSA LUISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 172/2017, que se cite y emplaze a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Luisa Sosa, D.N.I. F.4.618.076, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 7 de Junio 2017. Secretaria autorizante. Dra. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 326657 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de IBARLIN DARIO CIPRIANO s/Sucesorio; Expte. N° 79/2017, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art. 67 in fine CPCC. Reconquista, 23 de Mayo de 2017. El presente edicto se publicará 5 veces en 10 días. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 326128 Jun. 22 Jun. 28
